



OFICIO ELECTRÓNICO

ORD. N° : 2685
ANT. : 1- Oficio N°4784, de fecha 26 de mayo de 2022, del Prosecretario de la Cámara de Diputados. 2- Reunión por la Ley del Lobby, de fecha 30 de junio de 2022. 3- Correos electrónicos del Equipo de Gestión de Política Habitacional de fecha 6 de julio de 2022 adjuntando el D.S. N° 27 (V. y U.) de 2016 y las resoluciones exentas del llamado 2022 del Capítulo II y de fecha 11 de julio de 2022 el que contenía las resoluciones exentas del llamado regional 2021 del Título II, del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, a los asesores de la Diputada Claudia Mix.
MAT. : Consulta sobre mecanismo para que los pobladores de la Junta de Vecinos Osvaldo Vásquez, de la comuna de Maipú, puedan acceder al Programa de Mejoramiento de Barrios, para el retiro de asbesto cemento de las viviendas.
ADJ. : No hay

Santiago, 21 diciembre 2022

**A : LUIS ROJAS GALLARDO.
PROSECRETARIO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS.
DE : ROCÍO ANDRADE CASTRO.
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y
URBANISMO.**

Junto con saludarle cordialmente, le informo que se ha recibido en este Servicio su Oficio N°4784, de fecha 26 de mayo de 2022, mediante el cual se nos consulta lo siguiente: *"...posibilidad de buscar un mecanismo para que los pobladores de la Junta de Vecinos Osvaldo Vásquez de la comuna de Maipú puedan acceder al Programa de Mejoramiento de Barrios para poder cambiar sus techos de asbesto"*. Asimismo, se menciona la dificultad que ha generado el actual avalúo fiscal de las viviendas, señalando que la mayoría de los residentes tienen sobre el 60% de ponderación en el Registro Social de Hogares. En dicho contexto, el presidente de la Junta de Vecinos Osvaldo Vásquez Bustos, en la comuna de Maipú, en la reunión del ANT. 2 mencionó que, de las 300 viviendas, tienen intervenidas alrededor de 80, por lo que podría haber 220 viviendas requirentes en un proceso de mejoramiento y retiro de asbesto cemento.

De acuerdo a lo antes señalado, es dable exponer a usted las posibles alternativas de solución al problema planteado:

I. D. S. N° 27 (V. y U) de 2016: Reglamenta Programa de Mejoramiento de Barrios. Capítulo II, Proyectos para el Mejoramiento de la Vivienda Unifamiliar Llamado Nacional a concurso Proyectos para la Vivienda, tiene la finalidad de que las familias organizadas en grupos

o de manera individual, puedan ampliar, renovar, mejorar y/o acondicionar sus viviendas, dependiendo de la realidad de cada familia y sus integrantes.

Proyectos a los que pueden postular las familias: **A.** Proyecto de Mejoramiento de la Vivienda, **B.** Proyecto de Ampliación de la Vivienda, **C.** Proyecto de Adecuación de Vivienda.

El llamado Nacional 2022 detalla los requerimientos y condiciones contenidos en la Resolución Exenta N° 413 de fecha 10 de marzo de 2022 y su Modificación Resolución Exenta N° 534 del 25 de abril del 2022, actualmente en curso, la que establece los requerimientos mínimos y/o podría orientar para una postulación 2023.

Pueden postular -a este llamado- propietarios, asignatarios y personas que presenten alguna discapacidad o que vivan con algún familiar que sea parte del Registro Social de Hogares (RSH), acreditando la discapacidad a través de COMPIN o inscripción en el Registro Nacional de Discapacidad.

La postulación puede ser individual o grupal, y dependerá del Registro Social de Hogares de cada postulante. Se hace especial hincapié a que los adultos mayores pueden postular hasta un 90 % del RSH. Los mismos deben contar con ahorro mínimo y estar patrocinados con una entidad patrocinante registrada, denominada Prestadora de Servicios de Asistencia Técnica (PSAT) que pueda organizar la demanda, diseñar el proyecto y orientarlo técnicamente en cada parte del proceso, además de una Empresa Constructora (ambos inscritos en registros Minvu). La PSAT debe realizar un Diagnóstico Técnico Constructivo, donde levante las problemáticas de la vivienda y defina el proyecto a desarrollar.

Por otra parte, las viviendas objeto del programa son: - Viviendas Sociales - Viviendas construidas por Serviu o sus antecesores - Viviendas avaluadas en 950 UF o menos considerando el terreno. - Viviendas Patrimoniales - Viviendas Antiguas. Asimismo, los proyectos a los que pueden postular los vecinos son: - Obras de Mejoramiento de la Vivienda, Intervención en Estructura, Instalaciones y Envolverte. - y Obras de Ampliación de la Vivienda, para nuevo baño, nuevo dormitorio y nueva cocina.

II. D. S. N° 255 (V. y U) de 2006: Reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, que constituye otra alternativa para abordar el retiro de asbesto cemento, mediante el llamado regional para Vivienda Básicas y Viviendas Programa Especial de Trabajadores en adelante (PET), año 2023, que está en evaluación SERVIU- SEREMI y que aborda lo siguiente:

a) Las viviendas unifamiliares adquiridas mediante el PET, Programa Especial de Construcción de Viviendas Sociales que organizaron entidades que indica (DS N° 235, de 1985), ejecutado entre los años 1985 y 2006, en la Región Metropolitana.

b) Viviendas unifamiliares correspondientes al Programa de Vivienda Básica, regidas por el Decreto Supremo N° 62 (V. y U.) del año 1984, construidas bajo el Reglamento del Sistema de Postulación, Asignación y Venta de Viviendas destinadas a atender Situaciones de Marginalidad Habitacional. Este llamado regional está en evaluación para el 2023 y considera el retiro del asbesto cemento, ya que trabaja el complejo techumbre y modificaciones al interior de las viviendas, como tema eléctrico, ampliación del segundo piso respecto del volumen, acondicionamiento térmico y corta fuegos, entre otras mejoras.

En relación a esta materia, con fecha 30 de junio de 2022, se llevó a cabo una audiencia en virtud de la Ley del Lobby, en la cual participaron las siguientes personas:

1. Claudia Mix Jiménez, Diputada Distrito N° 8, Cámara de Diputados de Chile.
2. Rocío Andrade Castro, Secretaria Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo.
3. Juan Soto Rojas, Asesor Diputada, Trabajador Social.
4. Victor Villar Zuñiga, Asesor Diputada, Trabajador Social.
5. María Amelia Del Villar Tagle, Analista, Coordinación Provincial y Comunal, Seremi R. M.

6. Waldo Luis Céspedes Aguiar, Presidente Junta de Vecinos Osvaldo Vásquez Bustos, comuna de Maipú.

7. Ricardo Pino Antilao, Arquitecto, SEREMI R.M., Línea de atención Mejoramiento para Vivienda Colectiva.

8. María José Olave Bazán, Arquitecto, SEREMI R.M., Línea de atención Mejoramiento para Vivienda Unifamiliar y Equipamiento Comunitario.

Los acuerdos a los cuales se llegó en dicha reunión fueron los siguientes:

1. Los asesores de la Diputada Claudia Mix Jimenez, en conjunto con la organización comunitaria, levantarán la demanda real de vecinos interesados en un proceso de mejoramiento de sus viviendas, para establecer el universo de beneficiarios.

2. Esta SEREMI solicitó identificar cuántas familias están interesadas en participar de un mejoramiento, cuáles son las condiciones sociales, qué tipo de mejoramiento y obras es lo que las familias quieren realizar en sus viviendas.

3. Se sugirió presentar una planilla con la totalidad de vecinos interesados en postular, identificando Nombre, cédula de identidad, su situación de tenencia de la vivienda, cómo fue asignada, si cuentan con ahorro, la dirección, si son adultos mayores o cuentan con integrante con discapacidad, etc. Esto nos va a permitir identificar las características principales del grupo y orientar de mejor manera la futura postulación.

4. La SEREMI envió, mediante correo electrónico a los asesores de la Diputada, el D.S. N° 27 (V. y U) de 2016 y las resoluciones exentas del Llamado actual el Capítulo II, para que los vecinos puedan estudiar las condiciones de éste, así como las resoluciones del Llamado Regional 2021, sobre vivienda básica y vivienda PET, para ver otras alternativas de postulación, que podrían abrir la puerta a nueva postulación y flexibilidades.

Finalmente, se hace presente que el actual llamado ya no está en condiciones de recibir nuevas postulaciones (Capítulo II- DS27), por lo que deberá estarse al llamado del próximo año para efectuar postulaciones.

Asimismo, manifestamos nuestro mayor compromiso en aportar tanto en este caso como en cualquiera que requiriese nuestra intervención, la cual está totalmente de acuerdo a los fines y directrices de este Ministerio en proseguir avanzando hacia una ciudad y vivienda de calidad y suficiencia para todos.

Saluda atentamente a Ud.

ROCIO ANDRADE CASTRO
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO.

RAC/ACH/XSS

Distribución

- REBOTE-OFICIOS@CONGRESO.CL
- GABINETE MINISTRO

- GABINETE SUBSECRETARIA.
- ARCHIVO.



Firmado por Rocio Andrade Castro Fecha firma: 21-12-2022 15:40:50



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes
timbre y folio de verificación: Folio: 2685 Timbre: 8YKEECELYUCCF2 En:
<http://vdoc.minvu.cl>